



Caso N° 1576 05072021

Fecha: Abril de 1961.

Hora aproximada: 11:00, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Otoño.

Testigos: T. R. C., de 61 años.

Descripción: La informante reportó al Comité que vio sobre su domicilio una anomalía aérea a las 11:00 (HL) de una fecha no especificada del mes de abril de 1961, desde la ciudad de Concepción, Región del Biobío.

Lo reportado fue descrito con la forma de “doble plato hondo metálico”, de 10 metros de tamaño, de varios colores destellantes. Agregó que el día estaba despejado y que lo informado se encontraba a 20 metros de distancia y que voló “en forma de L”.

La usuaria terminó su testimonio indicando que (sic): “Varias veces he visto, solo adjunto esta fotografía”.

Se georreferenció la localización de la usuaria al sur de la ciudad de Concepción, en las coordenadas 36° 51' 08" S y 73° 02' 46" W. (Figura 1)



Figura 1

De acuerdo a lo que indicó, la informante tiene 61 años de edad. Dependiendo del día de abril en que se habría visto lo reportado, esto habría ocurrido a 60 años, 3 meses y 4 días, o 60 años, 2 meses y 4 días.

En correos electrónicos enviados los días 7, 8 y 12 de julio de 2021, se solicitó que se precisara la fecha de lo ocurrido y la fotografía que se informó poseer. A la fecha de redacción de este informe, la usuaria ni se volvió a contactar ni aportó ningún antecedente adicional.

Imágenes: En tres correos electrónicos enviados el 7, 8 y 12 de julio de 2021 se solicitó a la usuaria la fotografía que indicó poseer, pero sólo entregó su testimonio.

Conclusión: Ante la falta de material de estudio y de respuesta de parte del usuario a los correos electrónicos que se le enviaron el 7, 8 y 12 de julio de 2021 para que indicara cuándo ocurrió lo informado, se cerró el expediente de investigación de acuerdo al numeral 2f (Investigación de casos de mayor antigüedad que un año que reporten imágenes fotográficas o videos) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

En vista de la falta de contacto, se clasificó el caso como “Falso”.